

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

ADQUISICIONES

MAT.: APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS PARA LA LICITACIÓN DE "SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y FERRETERÍA".

DECRETO ALCALDICIO N°: 00478/2026

DOÑIHUE, MIÉRCOLES, 18 DE MARZO DE 2026

VISTO:

1. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y su texto refundido, coordinado y sistematizado mediante D.F.L. N°1 de 2006;
2. Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N°661, del 2024 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886.
3. El Decreto Alcaldicio N°2677 de fecha 09 de diciembre 2024, que declara Alcalde de la Municipalidad de Doñihue a don Boris Acuña González para el periodo 2024-2028.
4. El Decreto Alcaldicio N°321 de fecha 24 febrero 2026, que actualiza subrogancias de las Direcciones Municipales de la Municipalidad de Doñihue.

CONSIDERANDO:

1. Que el Departamento de Obras a través de su Director don Douglas Seguel Cisterna solicitó mediante el memorándum N°1/2026 de fecha 05/01/2026 la autorización y tramitación de un contrato de suministro de materiales de ferretería para el año 2026, con el objeto de asegurar la continuidad operativa de las distintas direcciones, departamentos y unidades municipales, permitiendo la adquisición oportuna y permanente de insumos necesarios para labores de mantención, reparación, conservación y ejecución de trabajos propios del quehacer municipal.
2. Que, lo requerido no se encuentra contemplado en el catálogo electrónico de Convenio Marco de acuerdo a las necesidades del municipio pero resulta necesario para el cumplimiento de los fines de la misma contar con este contrato de suministros.
3. Que tampoco existen Bases Tipo en la plataforma www.chilecompra.cl para un contrato de suministros de ferretería.
4. Que, por su naturaleza y cuantía, dicha contratación debe ser realizada a través de una Licitación Pública, en virtud de lo dispuesto en inciso segundo de artículo 5° de la Ley N°19.886 sobre Compras Públicas.
5. Que, según la revisión de los aspectos legales y pronunciamiento conforme por parte de la Dirección de Asesoría Jurídica, se remiten Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Documentos Anexos a la Unidad de adquisiciones emitiendo una resolución favorable respecto de los citados pliegos de condiciones, dando cumplimiento a los requisitos mínimos establecidos en el Reglamento de la Ley N°19.886 sobre Compras Públicas.
6. Que, por instrucción del Señor Administrador Municipal en atención a la necesidad de llevar a cabo proceso licitatorio contrato de suministro de materiales de ferretería para el año 2026, cuya inversión se encuentra en el rango de 1000 a 5000 UTM. A lo anterior se solicita publicar bases de licitación en el portal mercado público con reducción a 10 días corridos de acuerdo al artículo N°46 párrafo 6° del Reglamento de Compras Públicas aprobado por Decreto 661 que aprueba reglamento de la ley N°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.
7. Que, se validó que existe la disponibilidad presupuestaria, de acuerdo al correspondiente certificado emitido por la Dirección de Finanzas de la I. Municipalidad de Doñihue.

DECRETO

I. **APRUEBENSE** Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Documentos Anexos, Que regirán la licitación pública denominada **"SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y FERRETERÍA"**, las cuales contienen: Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Formularios 1-A, 1-B, 1-C, 2 A, 2-B, 2-C, 3, 4, 5, 6 y 7, documentos anexos, todos que se consideran parte integrante del presente Decreto.

II. **LLÁMESE A PROPUESTA PÚBLICA**, en la forma señalada en las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Documentos Anexos, que por este acto se aprueban.

III. **DESÍGNASE**, a la Dirección de Obras como Unidad Técnica del proceso.

IV.- **DESIGNASE** como integrantes de la Comisión Evaluadora que analizará los Antecedentes Administrativos, las Ofertas Técnicas y Ofertas económicas del llamado a licitación Pública para **"SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y FERRETERÍA"**, hasta el día y hora fijado en el Portal www.mercadopublico.cl a los siguientes funcionarios:

1. Douglas Seguel Cisterna Rut [REDACTED] Director de Obras o quien lo subrogue

2. Matías Espinoza Brizuela Rut: [REDACTED] Profesional Dom o quien su jefatura destine
3. Mauricio Pardo Larenas Rut: [REDACTED] Asesor Jurídico o quien su jefatura destine.

V.- **REGÍSTRESE** en la plataforma de la Ley del Lobby a la Comisión Evaluadora señalada en el numeral precedente, de acuerdo con el numeral 7, Art.4 de la Ley N°20.730.

VI. **PUBLÍQUESE**, por la Unidad de Compras Públicas en el Portal www.mercadopublico.cl

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



RODRIGO CALDERON PERALTA
Secretario Municipal (S)



BORIS ACUÑA GONZÁLEZ
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
BASES ADMINISTRATIVAS	Digital	Ver		
BASES TÉCNICAS	Digital	Ver		
FORMULARIO N° 1A	Digital	Ver		
FORMULARIO N° 1B	Digital	Ver		
FORMULARIO N° 1C	Digital	Ver		
FORMULARIO N°2A	Digital	Ver		
FORMULARIO N°2B	Digital	Ver		
FORMULARIO N°2C	Digital	Ver		
FORMULARIO N°3	Digital	Ver		
FORMULARIO N°4	Digital	Ver		
FORMULARIO N°5	Digital	Ver		
FORMULARIO N°6	Digital	Ver		
FORMULARIO N°7	Digital	Ver		

BAG/ETR/FAC/JGG/CMD

DISTRIBUCIÓN:

EDINSON TORO ROJAS - ADMINISTRADOR MUNICIPAL ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
CARMEN MIRANDA DIAZ - ENCARGADO ADQUISICIONES ADQUISICIONES
CLAUDIA OLEA ABAITÚA - DIRECTOR (S) DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
FERNANDO ARAYA CERDA - DIRECTOR DIRECCION DE CONTROL
JOSÉ IGNACIO GODOY GOMEZ - ASESOR JURÍDICO ASESORÍA JURÍDICA
SAMUEL PEREZ AROS - ENCARGADO INFORMÁTICA INFORMÁTICA
RODRIGO CALDERON PERALTA - SECRETARIO MUNICIPAL (S) SECRETARÍA MUNICIPAL
DOUGLAS SEGUEL CISTERNA - DIRECTOR DE OBRAS DIRECCIÓN DE OBRAS



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21645499&hash=6cd39>